

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo,

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 25 de 2010, se ordenó a a los funcionarios que mas abajo se individualizan, realizar trabajos extraordinarios desde el 21 al 23 de octubre de 2010, a fin de realizar diversas actividades del Fondo de Gestión Educación Municipal, las que corresponde reconocerlas como compensación horaria,

DECRETO:

1º RECONOCESE a los funcionarios del Departamento de Educación que a continuación se individualizan, los trabajos extraordinarios realizados desde el 21 hasta el 23 de octubre de 2010, los que serán compensados con descanso complementario, con el 50% de recargo respectivo:

NOMBRE	HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	11:15	5:35	16:50
VARGAS MOYA EDUARDO	11:00	5:30	16:30

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"